



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4345/15, de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de dos actas de examen, presentada por el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Nicolás Guarco, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, mediante la cual pone de manifiesto la duplicidad detectada en el registro de aprobación de las asignaturas "Problemática Educativa" y "Sistema Educativo y Curriculum".

Que a fojas 01 vuelta luce el informe del Departamento Alumnos, recomendando su exclusión del Acta N° 294, Folio N° 297, Libro de Actas N° 6, constituida el 21 de marzo de 2011 (Problemática Educativa) y del Acta N° 82, Folio N° 84, Libro de Actas N° 7, de fecha 28 de marzo de 2012 (Sistema Educativo y Curriculum).

Que a fojas 02 obra el Certificado Analítico Parcial, del cual surgen claramente las duplicidades invocadas, que resulta necesario subsanar a la brevedad.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para el alumno** de la Carrera de Bibliotecología y Documentación, **Señor José Adrián CAPARRÓS** (DNI N° 27.418.132 – Matrícula Universitaria N° 18.335/11), su exclusión de las Actas de Exámenes que se detallan a continuación:

- Acta N° 294, Folio N° 297, Libro de Actas N° 6, constituida el 21 de marzo de 2011, para la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA;
- Acta N° 82, Folio N° 84, Libro de Actas N° 7, de fecha 28 de marzo de 2012, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

asignatura SISTEMA EDUCATIVO Y CURRICULUM.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3078**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades